

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, para lo que estime proveer. Bucaramanga, 12 de mayo de 2023.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
J08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Del TRABAJO DE PARTICIÓN presentado por la Dra. **MARIA CAMILA VIRVIESCAS TELLEZ** dentro de presente proceso de Liquidación de Sociedad Conyugal, obrante en expediente digital, remitido vía correo institucional el 14 de marzo de 2023, se corre traslado por el término de cinco (05) días, de conformidad con lo regulado en el numeral 1 del artículo 509 C.G.P.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51d5ebe3017ab8d1c8d7fbb947539f2c34bdfa6052e3e72d9bb47d3272ee75f**

Documento generado en 29/05/2023 12:14:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: RAD. 2022-00136. ALLEGA TRABAJO DE PARTICIÓN

Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 14/03/2023 11:18

Para: Juan Diego Calderon Carreño <jcalderonc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordialmente,

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Oficina 220**

PARA CONSULTA DE TRASLADOS, ESTADOS ACTAS DE AUDIENCIAS Y PROVIDENCIAS. [AQUI](#)
PARA VALIDAR AUTENTICIDAD DE PROVIDENCIAS CON FIRMA ELECTRÓNICA; [AQUI](#)

Antes de imprimir piense si definitivamente es necesario hacerlo. Ahorre papel. Cuidemos el medio ambiente!



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

POR FAVOR, ACUSAR RECIBIDO

Cualquier comunicación debe ser enviada únicamente por correo electrónico y todos los documentos EN FORMATO PDF

Advertencia: El horario hábil de este Juzgado corresponde a aquel comprendido entre las **8:00 a.m.** y las **4:00 p.m.** En el caso de recepción de memoriales por fuera de este horario, se entenderá como recibido el día hábil siguiente. ART 109 C.G.P

De: Cáceres & Virviescas Abogados Asociados <cyvabogadosasociados@gmail.com>

Enviado: martes, 14 de marzo de 2023 10:36 a. m.

Para: Juzgado 08 Familia - Santander - Bucaramanga <j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Leandro Sanabria <leandroalbeiro.sanabria@gmail.com>

Asunto: RAD. 2022-00136. ALLEGA TRABAJO DE PARTICIÓN

SEÑORES**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

E.S.D

REFERENCIA: DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO**DEMANDANTE:** YADILIS ROMERO URIBE

DARCE AGUIRRE GONZALEZ

RADICADO: 2022-00136

Cordial saludo,

MARIA CAMILA VIRVIESCAS TÉLLEZ de anotaciones civiles y profesionales conocidas en el proceso, me permito allegar a su despacho el trabajo de partición.

Sin otro particular y con todo respeto

MARIA CAMILA VIRVIESCAS TÉLLEZ
ABOGADA

--

CÁCERES & VIRVIESCAS
ABOGADOS ASOCIADOS

Calle 35 # 17 - 77 Oficina 508 Edificio Bancoquia
Bucaramanga, Santander
Contacto: (7) 6842845 (+57) 3166273333

ADVERTENCIA LEGAL: Este mensaje va dirigido de manera exclusiva a su destinatario(s) y contiene información confidencial, sujeta al secreto profesional que protege la profesión de abogado, cuya divulgación, por tanto, no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le solicito me lo comunique mediante correo electrónico remitido a la dirección informada en este mensaje y proceda a eliminarlo, junto con cualquier información que haya sido anexada.



Señores:

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

E.S.D.

PROCESO:	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	YADILIS ROMERO URIBE
DEMANDADO:	DARCE AGUIRRE GONZALEZ
RADICADO:	2022-00136

Ref. Trabajo de partición de la sociedad conyugal

MARÍA CAMILA VIRVIESCAS TÉLLEZ, mayor de edad, vecina y residente de la ciudad de Bucaramanga, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.685.915 de Bucaramanga (Santander), portadora de la tarjeta profesional No. 234.686 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de **PARTIDORA** de la sociedad conyugal surgida entre **YADILIS ROMERO URIBE** y **DARCE AGUIRRE GONZALEZ**, me permito presentar a su despacho el respectivo trabajo de partición, previo a poner de presente los siguientes

I. ANTECEDENTES

1. **DARCE AGUIRRE GONZALEZ** y **YADILIS ROMERO URIBE**, contrajeron matrimonio el 29 de julio de 2005 en Madrid (España) que consta en el Registro Civil Único Tomo 00232.
2. El anterior matrimonio fue protocolizado mediante la escritura pública No 5575 del 27 de noviembre de 2013 de la Notaría Quinta del Círculo de Bucaramanga y registrado en el Registro Civil de Matrimonio bajo indicativo serial 6018630.
3. Mediante sentencia número ciento ochenta y nueve (189) del día veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga, decretó el divorcio contraído entre el señor **DARCE AGUIRRE GONZALEZ** y la señora **YADILIS ROMERO URIBE**, sentencia que se encuentra debidamente ejecutoriada.
4. El 28 de marzo de 2022 la señora **YADILIS ROMERO URIBE** promovió demanda solicitando abrir el trámite de liquidación de la sociedad conyugal.
5. Mediante auto del 31 de mayo de 2022, el Juzgado Octavo de Familia de Bucaramanga decidió admitir la demanda de liquidación de la sociedad conyugal.
6. El 27 de febrero de 2023 se celebró la audiencia de inventarios y avalúos, dentro de la cual se decretó la partición y nombró a la suscrita, por mutuo acuerdo, como partidora.

Calle 35 No 17 - 77 oficina 508, Edificio Bancoquia, Bucaramanga

Teléfono: (7) 6842845

e-mail: cyvabogadosasociados@gmail.com



Conforme con lo anterior, y teniendo en cuenta lo decidido por su despacho en la audiencia de inventarios y avalúos celebrada el 27 de febrero de los corrientes, procedo a elaborar la partición encomendada.

II. INVENTARIO DE ACTIVOS Y PASIVOS APROBADO EN AUDIENCIA DEL 27 DE FEBRERO DE 2023.

A. ACTIVO SOCIAL

Partida primera: EL 50 % DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No 314-58238.

Ubicación: Apartamento 101 que hace parte de la unidad multifamiliar Niño Gomez Propiedad Horizontal, ubicado en la diagonal 4b numero 4b44 de la Urbanización Palermo II etapa, del municipio de Piedecuesta. AREA COMÚN tres con setenta metros cuadrados (3.70 m2). AREA PRIVADA LIBRE: siete con veintisiete metros cuadrados (7.27 m2) AREA PRIVADA: Cincuenta y tres con sesenta y ocho metros cuadrados (53,68 m2). AREA PRIVADA CONSTRUIDA: Cuarenta y seis cuarenta y uno metros cuadrados (46,41 m2). AREA TOTAL- CONSTRUIDA cincuenta y dos con setenta y tres metros cuadrados (52,73 m2). COEFICIENTE: treinta y dos con cero dos por ciento (32,01%). DEPENDENCIAS: En el nivel +0,00 del primer piso consta de: sala, comedor, cocina, dos alcobas auxiliares, un baño auxiliar, alcoba principal con baño y patio de ropas, y escaleras de acceso al segundo piso.

Matricula inmobiliaria: El inmueble se identifica con matrícula inmobiliaria No 314-58238 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta.

Avalúo: El inmueble se encuentra avaluado en la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$44'959.500) correspondientes al avalúo catastral del inmueble (\$29,973,000) aumentado en un 50 %, conforme lo dispuesto por el artículo 444 del Código General del Proceso.

Dado que a la sociedad conyugal sólo le pertenece el 50 % del bien inmueble, **el avalúo de este activo social es de VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (22'479,750).**

Tradición: El 50% de este inmueble fue adquirido por la señora YADILIS ROMERO URIBE, en vigencia de la sociedad conyugal, mediante compraventa efectuada a MILTON NIÑO GOMEZ que consta en la Escritura Pública No 1329 del 07 de mayo de 2012 otorgada ante la Notaría Primera del Círculo del Círculo de Bucaramanga.

Descripción, cabida y linderos: APARTAMENTO 101 QUE HACE PARTE DE LA UNIDAD MULTIFAMILIAR NIÑO GOMEZ- PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA DIAGONAL 4B NUMERO 4B-44 DE LA URBANIZACION PALERMO II ETAPA, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA. AREA COMÚN tres con setenta y metros cuadrados (3.70 m2). AREA PRIVADA LIBRE; siete con veintisiete metros cuadrados (7.27 m2), AREA PRIVADA: Cincuenta y tres con



sesenta y ocho metros cuadrados (53,68 m²). AREA PRIVADA CONSTRUIDA: Cuarenta y seis cuarenta y uno metros cuadrados (46,41 m²). AREA TOTALCONSTRUIDA: cincuenta y dos con setenta y tres metros cuadrados (52,73 m²). COEFICIENTE: treinta y dos con cero dos por ciento (32,01%). DEPENDENCIAS: En el nivel +0,00-del primer piso consta de: sala, comedor, cocina, dos alcobas auxiliares, un baño auxiliar, alcoba principal con baño y patio de ropas, y escaleras de acceso al segundo piso. LINDEROS: Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas aproximadas por el NORTE, en 6,00 metros lindando con la vía pública o diagonal 4B; Por el ORIENTE, en 10,00 metros lindando con el lote 16 de la manzana F; por el SUR, en 3,00 metros y 2,12 metros lindando con la zona verde número uno (1), anden de por medio; por el OCCIDENTE, en 2,12 metros y 10,00 metros lindando con el lote 1 de la manzana F y el lote 14 de la manzana F. Por el NADIR, con el lote de terreno donde se encuentra construido el edificio "NIÑO GOMEZ"; por el CENIT, con placa de entrepiso en concreto aligerado que lo separa del apartamento 201 del mismo edificio a una altura libre de dos metros con cuarenta centímetros (2:40 m).

Hace parte de la cédula catastral número 01-00-0949-0007-000, se identifica con el número predial 01 00 0949 0007 902 y le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 314-58238 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Piedecuesta.

LINDEROS GENERALES: LA UNIDAD MULTIFAMILIAR NIÑO GOMEZ PROPIEDAD HORIZONTAL, está construida en un lote de terreno con una cabida de 60.00 metros cuadrados, que se encuentra comprendido en los siguientes linderos generales: Por el NORTE, en 6,00 metros lindando con la vía pública o diagonal 4B; Por el ORIENTE, en 10,00 metros lindando con el lote 16 de la manzana F; por el SUR) en 3,00 metros y 2,12 metros lindando con la zona verde número uno (1), anden de por medio, por el OCCIDENTE, en 2,12 metros y 10,00 metros lindando con el lote 1 de la manzana F y el lote 14 de la manzana F.

PROPIEDAD HORIZONTAL: LA UNIDAD MULTIFAMILIAR NIÑO GOMEZ - PROPIEDAD HORIZONTAL, de la cual hace parte el inmueble objeto de venta fue constituido en Propiedad Horizontal con el lleno de todos los requisitos exigidos por la Ley 675 del 3 de agosto de 2.001, según consta en la escritura pública número 6376 del 29 de diciembre de 2011 otorgada en la Notaria Quinta del Círculo de Bucaramanga, registrada el 18 de enero de 2012, al folio de matrícula número 314-58238.

Partida segunda: EL 100 % DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 300-241876.

Ubicación: Lote de terreno distinguido con el número 12, situado en jurisdicción del municipio de Girón, Santander.

Matrícula inmobiliaria: El inmueble se identifica con matrícula inmobiliaria No 300-241876 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.



Avalúo: El inmueble se encuentra avaluado en la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$2'695.500) correspondientes al avalúo catastral del inmueble (\$1'797.000) aumentado en un 50 %, conforme lo dispuesto por el artículo 444 del Código General del Proceso.

Tradición: El inmueble fue adquirido por el señor DARCE AGUIRRE GONZALEZ, en vigencia de la sociedad conyugal, mediante compraventa efectuada a CIRO EMEL VILLAMIZAR GAMBOA que consta en la Escritura Pública No 347 del 01 de marzo de 2013 otorgada ante la Notaría Sexta del Círculo del Círculo de Bucaramanga.

Descripción, cabida y linderos: LOTE DE TERRENO DISTINGUIDO CON EL NUMERO 12, SITUADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GIRON, con un área de 14.00 metros de frente, por 18.00 metros de fondo, o sea un área total de 252.00 metros cuadrados aproximadamente, alinderado así: POR EL ORIENTE, en extensión de 18.00 metros con el vendedor; POR EL OCCIDENTE, con vía pública en extensión de 18.00 metros; POR EL SUR, con vía pública, en extensión de 14.00 metros; y POR EL NORTE, con el vendedor, en extensión de 14.00 metros. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 300- 241876 y se distingue en catastro con el predio número 02-00-0013-0058- 000, de conformidad con el certificado número 0036532 expedido por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, de fecha 28 de febrero de 2013 y Resolución número 68-307-0249-2011 de fecha 03 de mayo de 2011.

Partida tercera: La suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (25'000.000) en dinero en efectivo que se encuentra en manos del señor DARCE AGUIRRE GONZALEZ, los cuales constituyeron ahorros de los cónyuges.

TOTAL ACTIVO SOCIAL:\$50'175,250

B. PASIVO SOCIAL

Partida primera: La suma de CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$107,450) correspondientes al 50% del impuesto predial unificado del año 2023 del inmueble identificado en la partida primera de los activos sociales.

Partida segunda: La suma de CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$107,800) correspondiente al impuesto predial unificado del año 2023 del inmueble identificado en la partida segunda de los activos sociales.

TOTAL PASIVO SOCIAL:\$215,250

III. PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

Aclaración inicial: La forma en que se distribuyen los activos y pasivos que aquí se presentan atienden a los acuerdos a los que llegamos los apoderados dentro de la audiencia celebrada el 27 de febrero de 2023, los cuales fueron refrendados por el despacho.



PRIMERA HIJUELA: Corresponde a la señora YADILIS ROMERO URIBE las siguientes asignaciones:

- 1. El 100% de la PARTIDA PRIMERA**, consistente en: EL 50 % DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No 314-58238, el cual se describe a continuación:

Ubicación: Apartamento 101 que hace parte de la unidad multifamiliar Niño Gomez Propiedad Horizontal, ubicado en la diagonal 4b numero 4b44 de la Urbanización Palermo II etapa, del municipio de Piedecuesta. AREA COMÚN tres con setenta metros cuadrados (3.70 m2). AREA PRIVADA LIBRE: siete con veintisiete metros cuadrados (7.27 m2) AREA PRIVADA: Cincuenta y tres con sesenta y ocho metros cuadrados (53,68 m2). AREA PRIVADA CONSTRUIDA: Cuarenta y seis cuarenta y uno metros cuadrados (46,41 m2). AREA TOTAL-CONSTRUIDA cincuenta y dos con setenta y tres metros cuadrados (52,73 m2). COEFICIENTE: treinta y dos con cero dos por ciento (32,01%). DEPENDENCIAS: En el nivel +0,00 del primer piso consta de: sala, comedor, cocina, dos alcobas auxiliares, un baño auxiliar, alcoba principal con baño y patio de ropas, y escaleras de acceso al segundo piso.

Matrícula inmobiliaria: El inmueble se identifica con matrícula inmobiliaria No 314-58238 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Piedecuesta.

Avalúo: El inmueble se encuentra avaluado en la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$44'959.500) correspondientes al avalúo catastral del inmueble (\$29,973,000) aumentado en un 50 %, conforme lo dispuesto por el artículo 444 del Código General del Proceso.

Dado que a la sociedad conyugal sólo le pertenece el 50 % del bien inmueble, **el avalúo de este activo social es de VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (22'479,750).**

Tradición: El 50% de este inmueble fue adquirido por la señora YADILIS ROMERO URIBE, en vigencia de la sociedad conyugal, mediante compraventa efectuada a MILTON NIÑO GOMEZ que consta en la Escritura Pública No 1329 del 07 de mayo de 2012 otorgada ante la Notaría Primera del Círculo del Círculo de Bucaramanga.

Descripción, cabida y linderos: APARTAMENTO 101 QUE HACE PARTE DE LA UNIDAD MULTIFAMILIAR NIÑO GOMEZ- PROPIEDAD HORIZONTAL, UBICADO EN LA DIAGONAL 4B NUMERO 4B-44 DE LA URBANIZACION PALERMO II ETAPA, DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA. AREA COMÚN tres con setenta y metros cuadrados (3.70 m2). AREA PRIVADA LIBRE; siete con veintisiete metros cuadrados (7.27 m2), AREA PRIVADA: Cincuenta y tres con sesenta y ocho metros cuadrados (53,68 m2). AREA PRIVADA CONSTRUIDA: Cuarenta y seis cuarenta y uno metros cuadrados (46,41 m2). AREA TOTALCONSTRUIDA: cincuenta y dos con setenta y tres metros



cuadrados (52,73 m²). COEFICIENTE: treinta y dos con cero dos por ciento (32,01%). DEPENDENCIAS: En el nivel +0,00-del primer piso consta de: sala, comedor, cocina, dos alcobas auxiliares, un baño auxiliar, alcoba principal con baño y patio de ropas, y escaleras de acceso al segundo piso. LINDEROS: Se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas aproximadas por el NORTE, en 6,00 metros lindando con la vía pública o diagonal 4B; Por el ORIENTE, en 10,00 metros lindando con el lote 16 de la manzana F; por el SUR, en 3,00 metros y 2,12 metros lindando con la zona verde número uno (1), anden de por medio; por el OCCIDENTE, en 2,12 metros y 10,00 metros lindando con el lote 1 de la manzana F y el lote 14 de la manzana F. Por el NADIR, con el lote de terreno donde se encuentra construido el edificio "NIÑO GOMEZ"; por el CENIT, con placa de entrepiso en concreto aligerado que lo separa del apartamento 201 del mismo edificio a una altura libre de dos metros con cuarenta centímetros (2:40 m).

Hace parte de la cédula catastral número 01-00-0949-0007-000, se identifica con el número predial 01 00 0949 0007 902 y le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 314-58238 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Piedecuesta.

LINDEROS GENERALES: LA UNIDAD MULTIFAMILIAR NIÑO GOMEZ PROPIEDAD HORIZONTAL, está construida en un lote de terreno con una cabida de 60.00 metros cuadrados, que se encuentra comprendido en los siguientes linderos generales: Por el NORTE, en 6,00 metros lindando con la vía pública o diagonal 4B; Por el ORIENTE, en 10,00 metros lindando con el lote 16 de la manzana F; por el SUR) en 3,00 metros y 2,12 metros lindando con la zona verde número uno (1), anden de por medio, por el OCCIDENTE, en 2,12 metros y 10,00 metros lindando con el lote 1 de la manzana F y el lote 14 de la manzana F.

PROPIEDAD HORIZONTAL: LA UNIDAD MULTIFAMILIAR NIÑO GOMEZ - PROPIEDAD HORIZONTAL, de la cual hace parte el inmueble objeto de venta fue constituido en Propiedad Horizontal con el lleno de todos los requisitos exigidos por la Ley 675 del 3 de agosto de 2.001, según consta en la escritura pública número 6376 del 29 de diciembre de 2011 otorgada en la Notaria Quinta del Círculo de Bucaramanga, registrada el 18 de enero de 2012, al folio de matrícula número 314-58238.

- 2. El 100% de la PARTIDA SEGUNDA**, consistente en EL 100 % DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 300-241876, el cual se describe a continuación:

Ubicación: Lote de terreno distinguido con el número 12, situado en jurisdicción del municipio de Girón, Santander.

Matrícula inmobiliaria: El inmueble se identifica con matrícula inmobiliaria No 300-241876 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.



Avalúo: El inmueble se encuentra avaluado en la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$2'695.500) correspondientes al avalúo catastral del inmueble (\$1'797.000) aumentado en un 50 %, conforme lo dispuesto por el artículo 444 del Código General del Proceso.

Tradición: El inmueble fue adquirido por el señor DARCE AGUIRRE GONZALEZ, en vigencia de la sociedad conyugal, mediante compraventa efectuada a CIRO EMEL VILLAMIZAR GAMBOA que consta en la Escritura Pública No 347 del 01 de marzo de 2013 otorgada ante la Notaría Sexta del Círculo del Círculo de Bucaramanga.

Descripción, cabida y linderos: LOTE DE TERRENO DISTINGUIDO CON EL NUMERO 12, SITUADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE GIRON, con un área de 14.00 metros de frente, por 18.00 metros de fondo, o sea un área total de 252.00 metros cuadrados aproximadamente, alinderado así: POR EL ORIENTE, en extensión de 18.00 metros con el vendedor; POR EL OCCIDENTE, con vía pública en extensión de 18.00 metros; POR EL SUR, con vía pública, en extensión de 14.00 metros; y POR EL NORTE, con el vendedor, en extensión de 14.00 metros. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 300- 241876 y se distingue en catastro con el predio número 02-00-0013-0058- 000, de conformidad con el certificado número 0036532 expedido por el INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, de fecha 28 de febrero de 2013 y Resolución número 68-307-0249-2011 de fecha 03 de mayo de 2011.

Esta hijuela se valora en la suma de VEINTICINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 25'175,250)

SEGUNDA HIJUELA: Corresponde al señor DARCE AGUIRRE GONZALEZ las siguientes asignaciones:

1. El 100% de la PARTIDA TERCERA, consistente en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (25'000.000) en dinero en efectivo que se encuentra en manos del señor DARCE AGUIRRE GONZALEZ, los cuales constituyeron ahorros de los cónyuges.

Esta hijuela se valora en la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (25'000.000).

TERCERA HIJUELA-DEL PASIVO: La PARTIDA PRIMERA y la PARTIDA SEGUNDA del pasivo se adjudican a la señora YADILIS ROMERO URIBE, por mutuo acuerdo.

Esta hijuela se valora en la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (215,250).**



IV. RESUMEN Y COMPROBACIÓN

Valor de los activos: \$ 50'175,250

Valor de los pasivos: \$ 215,250

Activos y pasivos para adjudicar: \$ 50'390,500

HIJUELA	ADJUDICATARIO	VALOR
Primera	Yadilis Romero Uribe	25'175,250
Segunda	Darce Aguirre Gonzalez	25'000.000
Tercera- del pasivo	Yadilis Romero Uribe	215,250
VALOR TOTAL ADJUDICADO		\$ 50'390,500

Sin otro particular

MARIA CAMILA VIRVIESCAS TÉLLEZ

C.C. 1.098.685.915 de Bucaramanga

T.P. 234.686 del C.S. de la J.